

TERCER REAL DECRETO LEY COVID-19

Tercer Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

TODAS las personas afectadas por **ERTEs** serán beneficiarias de la prestación por desempleo. Este tiempo de prestación **no computará como consumo de sus derechos de prestación por desempleo.**

Derecho de **adaptación el horario y reducción de jornada** para la atención de familiares.

Beneficios específicos para trabajadores fijos discontinuos, a tiempo parcial y cooperativas en **materia de prestaciones por desempleo.**

Se autoriza la **videoconferencia como sistema autorizado** de toma de decisiones en asociaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas y fundaciones.

Se aplaza hasta el **30 de junio** la fecha de **formulación de cuentas anuales en las SA y SL.**

Suspensión del **plazo de caducidad de los asientos de los registros** (civiles, de la propiedad y mercantiles) hasta el día siguiente a la finalización del Estado de Alarma o su prórroga correspondiente.

Se pospone **dos meses** la obligación de **solicitar la declaración del concurso de acreedores.**

Prórroga de la **vigencia DNI**

Puesta en marcha del **plan ACELERA** con la intención de apoyar a la digitalización de **PYMES**, creación de una web informativa, apoyo a la creación de soluciones tecnológicas y apoyo financiero para la digitalización de las PYMES.

01

EMPRESAS

Se movilizan **200.000 millones de euros** para que **empresas y trabajadores se sientan protegidos.**

Las empresas acogidas al ERTE **no pagarán cuotas a la Seguridad Social** (si tienen menos de 50 trabajadores).

Se flexibilizan los mecanismos de solicitud de **ERTE por fuerza mayor y ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.**

Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos cuyas **actividades hayan quedado suspendidas o que vean decaer su facturación en un 75%** (vigencia de un mes).

Se da **carácter preferente del teletrabajo**, facultando al trabajador a una autoevaluación de PRL.

Concesión de créditos con el aval del estado a través de las entidades bancarias (condiciones especiales para empresas exportadoras y agrarias).

Suspensión de los plazos de pago de la deuda tributaria de algunos pagos.

02

INVESTIGACIÓN

Créditos extraordinarios para el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la investigación científica del Coronavirus

Moratoria de pago de hipotecas a personas que hayan reducido sus ingresos o estén en situación de desempleo por el Coronavirus.

Se **amplían la protección de los suministros** de agua, electricidad y los servicios de telecomunicaciones (hasta 17/04/2020) para **colectivos vulnerables.**

El **bono social** se prorroga hasta septiembre.

Flexibilización de la regla de gasto para que Ayuntamientos (si invierten en servicios sociales, partidas de atención a la dependencia, y todo tipo de problemas de índole social asociados al coronavirus).

Se suspende durante **3 bimestres el sistema automático de tarificación energética.**

Se **prorrogan la mayoría de subsidios por desempleo.**

03

FAMILIAS

